



**PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC**



**BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Campamento San José, 20 de Febrero del 2024

INFORME N° 017-2024 -GRLL- PECH--LHN

Señor

Mblgo. José Peredo Arias

Resp. División de Producción Agraria

Presente.-

Asunto : **REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE PROVEEDOR AUXILIAR DE LABORATORIO DE INSECTOS BENEFICOS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.**

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir el informe de requerimiento para la contratación de **SERVICIOS DE UN PROVEEDOR AUXILIAR LABORATORIO** para realizar trabajos específicos, según se indica en detalle en los términos de la referencia (TDR) adjuntos.

El tema del proveedor tiene por finalidad realizar trabajos en la crianza de insectos benéficos como la preparación de alimentos y dietas artificiales, del Proyecto Especial Chavimochic.

Es de indicar a Ud. que el requerimiento en mención se encuentra programado en el cuadro de necesidades 2024, de la Específica de Gastos **2.6.8.1.4.3 (servicios)**, Fuente de Recursos Ordinarios. Se adjunta en anexos Pedido de Servicio **SIGA N° 000216** y términos de la referencia (TDR)

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente,

Sr. LUIS HUAMANCHUMO NEYRA
Respon. Laboratorio Control Biológico

Cc.: Archivo /SGDA
Adjunto () Folios
Siglas LHN/lhn

“Juntos por la Prosperidad”



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE PROVEEDOR AUXILIAR DE LABORATORIO**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIVISION DE PRODUCCION AGRARIA - SUB-GERENCIA DE DESARROLLO AGRICOLA.
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0039 INVESTIGACION Y PRODUCCION DE CONTROLADORES BIOLOGICOS
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE PROVEEDOR AUXILIAR DE LABORATORIO PARA REALIZAR LABORES EN LA CRIANZA DE INSECTOS BENEFICOS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCNIC.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La División de Producción Agraria dependiente de la Sub Gerencia de Desarrollo Agrícola cuenta con un laboratorio de control biológico y tiene previsto ejecutar diversas actividades a fin de atender a los agricultores, motivo por el cual el servicio permitirá realizar trabajos en la preparación de dietas artificiales para la crianza de controladores biológicos.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar por la modalidad de servicio de un proveedor auxiliar de laboratorio para que realice trabajos en la crianza de insectos benéficos como la preparación de alimentos y dietas artificiales del Proyecto Especial Chavimochic.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las actividades del servicio no tienen horario permanente ni hay vínculo de subordinación. Las actividades a realizar son:

- a) Preparar alimentos para la crianza de *Galleria sp.* Recolectar material de campo para su preparación.
- b) Preparación de dietas artificiales en la crianza de controladores biológicos y hospederos Realizar mantenimiento en la asepsia de los ambientes de trabajo.
- c) Realizar actividades de recolección de yuyo, higuierilla para dietas en la reproducción de hospederos y permitan la crianza masiva de controladores biológicos. Informe final

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL

Las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, se indica a continuación:

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios

- Secundaria completa.

Requisitos/Capacitaciones.

- Mayor de 18 años y menor de 45 años.
- Tener RUC habilitado.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como proveedor de servicios vigente.
- Capacitaciones en temas relacionadas con control biológico.
- Trabajo en equipo
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Buena comunicación oral y escrita.

EXPERIENCIA:

- Un año mínimo de experiencia comprobada en el sector público y/o privado.

El perfil será acreditado con copias simples de certificados de trabajo y capacitaciones.

5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica

6. SEGUROS

El proveedor debe contar con seguro contra accidentes personales o afines, que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la suscripción del contrato.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR

El servicio se prestará en las instalaciones del proveedor, y solo en caso de ser necesario la sede del Proyecto Especial Chavimochic para coordinación.

PLAZO

El plazo de ejecución del servicio será de tres meses (90) días calendarios, el cual se iniciará al día siguiente de suscrito el Contrato o emitido la Orden de Servicio.

9. ENTREGABLES

Los entregables a presentar son tres (3), constituidos por informes de acuerdo a las actividades realizadas indicadas en el numeral 3 del presente documento.

Los entregables serán presentados de acuerdo según el siguiente detalle:



- **Entregable 01:** Será presentado hasta los 30 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 01, contendrá información de la preparación de alimentos para la crianza de *Galleria sp.* Recolectar material de campo para su preparación.

- **Entregable 02:** Será presentado hasta los 60 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 02, contendrá información de la preparación de dietas artificiales en la crianza de controladores biológicos y hospederos Realizar mantenimiento en la asepsia de los ambientes de trabajo.

- **Entregable 03:** Será presentado hasta los 90 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 03, contendrá información de la realización de actividades de recolección de yuyo, higuierilla para dietas en la reproducción de hospederos y permitan la crianza masiva de controladores biológicos. Informe final

Los entregables serán presentados al área usuaria en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe). Asimismo, el último entregable será presentados de manera impresa y en digital (en memoria USB de capacidad mínima suficiente de los archivos) en la mesa de partes ubicado en la mesa de partes ubicado en la AV 2 S/N, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo en horario 7:30am – 4:00pm.

10. CONFORMIDAD

La conformidad lo emitirá la División de Producción Agraria, siempre que haya cumplido con los alcances establecidos en los entregables.

La conformidad será emitida en el plazo de cinco (05) días hábiles. En caso de observaciones será notificado por el área usuaria al proveedor dentro de los cinco (05) días hábiles de presentado el Entregable correspondiente, debiendo el proveedor levantar las observaciones en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales, siempre que se cuente con la conformidad del área usuaria.

El proveedor deberá presentar su recibo por honorario o factura que corresponda, u otro documento que permita a la entidad efectuar el pago.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad a través del área usuaria contado a partir de la emisión de la última conformidad de la prestación.

14. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

15. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

16. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica

17. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes podrán resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

El PECH se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si el Proveedor prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaría.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por el PECH.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

18. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225.

19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

20. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, deberá cumplir con los protocolos sanitarios de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de quince días hábiles de generada la controversia.

El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo con los términos y condiciones del Reglamento Procesal de Arbitraje de dicha Institución. El Laudo Arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.



22. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con su propio equipo de cómputo, local u oficina de trabajo y con el material necesario para el cumplimiento del servicio.

23. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad brindara las facilidades que sean necesarias para que el proveedor realice la prestación de servicios.

24. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 05 de dicha Ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Trujillo, 20 de febrero de 2024

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría

PEDIDO DE SERVICIO N°

000216

UNIDAD EJECUTORA : 005 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001134

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIVISION PRODUCCION AGRARIA
Entregar a Sr(a) : PEREDO ARIAS JOSE FELIX
Fecha : 20/02/2024
Actividad Operativa : C0039 01 01 06 01 03 INVESTIGACION Y PRODUCCION DE CONTROLADORES BIOLOGICOS
Motivo : REQUERIMIENTO DE PROVEEDOR AUXILIAR DE LABORATORIO INSECTOS BENEFICOS, META 001-DPA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
1-00	0001	10	025	0050	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
080500020133	CONTRATACION DE PERSONAL PARA LABORES AGRICOLAS	5,400.00	SERVICIO

REQUERIMIENTO DE PROVEEDOR AUXILIAR DE LABORATORIO DE INSECTOS BENEFICOS- ADJUNTO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA (TDR).
DISPONIBILIDAD INMEDIATA



Firma del Solicitante

Firma Autorizada